

INVITACION SIMPLE No. 006-2025
PROCESO PARA CONTRATAR PROFESIONAL EN COMPETENCIAS EMPRESARIALES PARA LA ASISTENCIA TECNICA DEL
ZASCA AGROINDUSTRIAL #1, DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN NO. 078-2023

SEGUNDA PUBLICACION

1. ANTECEDENTES - INFORMACIÓN GENERAL

La Cámara de Comercio de Duitama es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administrada y gobernada por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados. Por ende, su contratación se rige por las normas del derecho privado, principalmente por las siguientes: Constitución Política de Colombia, Decreto 410 de 1971 - Código de Comercio, Ley 1581 del 2012, Ley 1727 de 2014, Decreto 2042 de 2014, Código Único Disciplinario, Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, Circular Externa 100-000002 de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades, Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo y las demás normas que las modifiquen y sean necesarias y concordantes.

Entre la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. Fiducoldex, como vocera y administradora del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA y la Cámara de Comercio de Duitama, suscribieron Convenio de Cooperación No. 078-2023, con el objeto de buscar promover el desarrollo económico incluyente del país, sus regiones, mediante el emprendimiento y desarrollo empresarial, vinculando a todo tipo de población del sector económico, relacionado con la economía popular y vocaciones productivas de la región, buscando generar ingresos, estabilización, sostenimiento, crecimiento y avance en formación.

Los Centros de Reindustrialización Zasca son espacios físicos situados cerca de las aglomeraciones productivas y altamente especializados y dotados para el fortalecimiento de las capacidades de las MiPymes y/o Unidades Productivas de una manera sostenible, por medio de la asistencia técnica individual y grupal, el desarrollo de la innovación y la creación de valor agregado de sus productos y servicios, el relacionamiento comercial entre las MiPymes y/o Unidades Productivas y otros actores del ecosistema y la aplicación de tecnología en las diferentes etapas de sus procesos.

1.1. Objeto de la invitación: Evaluar, seleccionar y contratar un profesional en competencias empresariales para el Zasca Agroindustrial #1, según perfil detallado en el numeral 1.4 de la presente invitación.

1.2. Objeto de la contratación: Ejecutar de manera diligente, con plena autonomía y sin que exista subordinación los servicios como profesional en competencias empresariales encargado de llevar acabo la asistencia técnica que se desarrollará durante la fase de ejecución del proyecto del centro de reindustrialización Zasca Agroindustrial #1.

1.3. Modalidad de la Invitación: Invitación dirigida a personas naturales que acrediten el perfil establecido en la presente invitación.

Conforme a lo señalado en el Manual de Contratación de la Entidad, versión 05, en razón a que con la primera invitación con fecha de cierre 21 de mayo de 2025, no se obtuvo el número mínimo de hojas de vida, no se realiza la apertura de sobre ni análisis de los documentos radicados y se procederá a adelantar una segunda invitación.

1.4. Perfil Profesional.

- **Formación académica:** Título profesional en administración de empresa o ingeniero industrial o afines.

- **Experiencia** Profesional mínima de tres (3) años, de los cuales dos (2) sean específicos en desarrollo empresarial en temas como asistencia técnica, implementación de soluciones o acompañamiento a empresas en el sector agroindustrial.

1.5. Obligaciones contractuales

1. Llevar a cabo 15 diagnósticos de entrada utilizando la aplicación suministrada por iNNpulsa para esta actividad, a las UP asignadas.
2. Elaborar el Plan de acción en el componente de Competencias Empresariales para 45 unidades productivas seleccionadas para la respectiva cohorte.
3. Presentar con anterioridad el material que desarrollará durante la ejecución para su aprobación, en donde se incluya los siguientes temas:
 - a. Fortalecimiento de la gestión administrativa y Empresarial. (Asistencia en situ)
 - b. Contabilidad básica para Unidades Productivas y/o mipymes. (Formación grupal)
 - c. Punto de equilibrio y Rentabilidad (Asistencia en situ)
 - d. Inventario, proyección de negocios y Escalonamiento Empresarial. (Asistencia en situ)
 - e. Finanzas básicas para Unidades Productivas y/o mipymes. (Formación grupal)
4. Ejecución de la formación grupal, de 2 horas desarrollando los siguientes temas:
 - a. Contabilidad básica para Unidades Productivas y/o mipymes.
 - b. Finanzas básicas para Unidades Productivas y/o mipymes.
5. Ejecutar mediante asistencia técnica In situ a cada unidad productiva 5 horas, desarrollando los temas aplicados, así:
 - a. Fortalecimiento de la gestión administrativa y Empresarial.
 - b. Contabilidad básica para Unidades Productivas y/o mipymes.
 - c. Punto de equilibrio y Rentabilidad
 - d. Inventario, proyección de negocios y Escalonamiento Empresarial.
 - e. Finanzas básicas para Unidades Productivas y/o mipymes.
6. Llevar a cabo 15 diagnósticos de salida utilizando la aplicación suministrada por iNNpulsa para la actividad.
7. Acompañar y apoyar los eventos presenciales como son lanzamiento, rueda inversa, rueda de negocios y evento de cierre.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS:

1. Brindar oportunamente las horas de asistencia técnica establecidas en la ruta metodológica del Zasca Agroindustrial.
2. Apoyo en la difusión de las convocatorias en cada una de las cohortes.
3. Realizar la asistencia técnica requerida buscando siempre el mayor beneficio buscando atributos diferenciales del beneficiario y desarrollo empresarial.

4. Hacer el seguimiento de los indicadores de avance a las unidades productivas y las metas relacionadas con el componente de Competencias Empresariales.
5. Programar los grupos de trabajo, coordinar la implementación y desarrollar las actividades descritas en la ruta, buscando así, garantizar el óptimo desarrollo de las mismas y entregar las respectivas evidencias que sustenten su desarrollo.
6. Proponer nuevas y oportunas ideas, acciones, actividades, que conlleven la implementación de la ruta y la generación de resultados.
7. Entregar oportunamente los informes requeridos, listados de asistencia y actas de visita individual.

2. ENTREGABLES:

1. Material de formación preparado y aprobado
2. 15 diagnósticos de entrada
3. 45 planes de acción en el componente de Competencias Empresariales.
4. 15 diagnósticos de salida
5. F12 Listado de Asistencia Grupal
6. F16 Informe de desarrollo productivo (Competencias Empresariales)
7. F19 Informe de asistencia grupal
8. F27 Acta de Asistencia Individual
9. F28 Seguimiento a la MiPyme - Unidad Productiva
10. Informe mensual de resultado con evidencias para cada obligación contratada
11. Informe final de cada una de las obligaciones contratadas con las evidencias requeridas
12. Demás formatos que sean requeridos de acuerdo con la ruta metodológica del Zasca Agroindustrial

NOTA: Lo anterior debe ser diligenciado y presentado en forma física y cargado en el drive del equipo de ejecución con mínimo un registro fotográfico (2) que evidencie cada actividad realizada.

2.1. Lugar de ejecución: En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la transversal 19 No. 23-141 y en municipios aledaños.

2.2. Lugar, fecha y hora límite de presentación de las propuestas: Los interesados en la presente invitación, deberán presentar en físico su hoja de vida con los respectivos soportes de educación y experiencia en la Cámara de Comercio de Duitama, ubicada en la transversal 19 No. 23-141 de Duitama, en la oficina de Asistente de Presidencia o enviarla al correo ccdapresidencia@ccduitama.org.co en un único archivo en PDF, hasta el día **miércoles 28 de mayo de 2025, a las 11:00 a.m.** Colocando el nombre de la convocatoria a la cual se postula.

2.3. Plazo máximo para desarrollo del objeto de la invitación: El plazo máximo para la ejecución de los servicios profesionales es de cuatro (4) meses, a partir de la suscripción y perfeccionamiento del mismo, la aprobación de las garantías solicitadas.

2.4. Valor del presupuesto: Para la contratación de los servicios profesiones objeto de la presente invitación se establece como presupuesto la suma de Diecinueve millones trescientos treinta y tres mil trescientos

treinta y tres pesos M/C (\$19.333.333), el valor a pagar corresponde a cuatro millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos M/C (\$4.833.333).

El valor establecido corresponde al presupuestado del Convenio No. 078-2023, el cual incluye todas las actividades para la plena ejecución del servicio profesional objeto de la presente invitación.

2.5. Forma de Pago: Se realizarán pagos contra informes de avance de ejecución del objeto contractual. A los pagos se le harán las deducciones de ley a que haya lugar, previa presentación de la cuenta de cobro; pagos de salud, pensión y ARL correspondiente al periodo facturado y mínimo sobre un valor del 40% del valor mensual de la orden de servicio, visto bueno del supervisor del contrato y presentación de los requisitos correspondientes. Al pago se le efectuará las deducciones de ley a que haya lugar.

2.6. Requisitos de los oferentes: Podrán presentar su hoja de vida, profesionales que cumplan con el perfil Profesional requerido establecido en el numeral 1.4, que soporten formación académica y experiencia establecida en la presente invitación y que tengan domicilio en el departamento de Boyacá.

3. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

De conformidad a lo establecido en el Manual de Compras y Contratación vigente de la CCD, se deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación:

2.1 Documentos Jurídicos:

- 2.1.1. Certificados de educación formal acreditados por la respectiva institución.
- 2.1.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o en su defecto cédula de extranjería según sea el caso.
- 2.1.3. Fotocopia del Registro Único Tributario, con fecha de generación no superior a tres meses anteriores al cierre de la presente invitación.
- 2.1.4. Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.
- 2.1.5. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
- 2.1.6. Certificado de antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional.
- 2.1.7. Adjuntar formato de NO PARENTESCO (se anexa) diligenciado y firmado por el profesional, donde se manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de acuerdo con el Código de Ética de la entidad. El Código de ética se puede consultar en los Estatutos publicados en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co.
- 2.1.8. Adjuntar formato (se anexa) diligenciado de "DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
- 2.1.9. Registro de deudores alimentarios morosos, el cual se genera ingresando a la plataforma de MINTIC

2.1. Documentos técnicos:

Certificados laborales especificando, nombre de la entidad, cargo, tiempo, funciones, fecha de inicio y fecha de terminación, nombre y teléfono del jefe inmediato o certificaciones de contratos de servicios profesionales relacionados con la experiencia exigida en el numeral 1.5 de la presente invitación.

Nota: En la evaluación de las hojas de vida no se tendrán en cuenta para el cumplimiento del perfil la información que no cuente con su respectivo soporte (certificado de formación académica y certificados de experiencia laboral con funciones).

4. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

La Cámara de Comercio de Duitama, podrá declarar desierta la invitación cuando dentro de los tiempos estipulados para la presentación de las hojas vida no existieron postulantes o si habiendo postulantes ninguno cumplió con los criterios establecidos en el perfil, o que la hoja de vida sea aprobada por la interventoría del proyecto Zasca Agroindustrial #1.

5. ADJUDICACIÓN.

5.1. Selección: Una vez agotado el análisis y evaluación de las hojas de vida, la Cámara de Comercio de Duitama seleccionará para postular ante la interventoría del Convenio de Cooperación No. 078-2023 las hojas de vida de los profesionales que cuente con el mayor puntaje.

Nota 1: Teniendo en cuenta que se realiza la publicación de la invitación por segunda vez, en caso de no se presentarse el número de hojas de vida requeridas, la Entidad realizará el proceso de análisis y selección con las hojas de vida que cumplan el perfil, participando tanto las presentadas en la primera como en la segunda invitación.

Nota 2: Criterios de desempate. En caso de presentarse empate, éste se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios y orden:

1. Se adjudicará al profesional que presente mayor experiencia.
2. en caso de persistir se considerará el orden de la radicación de la hoja de vida (fecha y hora).

5.2. Suscripción y perfeccionamiento de la Contratación: Por la cuantía se suscribirá orden de prestación de servicios profesionales, la cual queda sujeta a la previa aprobación de la hoja de vida por parte de la interventoría del Convenio de Cooperación No. 078-2023 para la implementación de los Centro de Reindustrialización ZASCA Agroindustrial #1.

La orden de prestación de servicios profesionales se perfecciona con la suscripción por las partes; se requiere la aprobación por parte de la CCD de las garantías aquí descritas, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, constituyéndolas a su costa y a favor de la CCD por intermedio de una compañía de seguros.

5.2.1. Póliza de Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por seis (6) meses más, en todo caso no podrá ser inferior al plazo estipulado para la liquidación del contrato.

5.2.3. Póliza de Calidad: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la entrega total y/o puesta en funcionamiento de los bienes objeto del contrato.

5.3. Cesión del Contrato: El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la CCD, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

6. Supervisión: La Cámara de Comercio de Duitama ejercerá el control y vigilancia del objeto contrato a través de quien ésta delegue.

7. Aclaraciones o modificaciones: La Cámara de Comercio de Duitama podrá modificar la presente invitación mediante adendas, las cuales serán informadas a los oferentes y publicadas en la página Web de la entidad.

Los oferentes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes al presente documento al correo ccdapresidencia@ccduitama.org.co, hasta el día 27 de mayo de 2025 a las 11:00 a.m.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Cámara de Comercio de Duitama, dará tratamiento a los datos personales de los oferentes conforme a lo dispuesto en la política de tratamiento de datos la cual se encuentra disponible para consulta en la página web de la entidad <https://ccduitama.org.co/ayuda/proteccion-de-datos-personales/>

El oferente contará con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocación de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará Tratamiento, los cuales podrá ejercer ante el responsable del tratamiento por medio de los siguientes canales de comunicación:

o Domicilio: Duitama

o Dirección: Transversal 19 No. 23-141

o Correo electrónico y teléfonos: ccdjuridica@ccduitama.org.co, (8)7602596, (8)7604181.

Elaboró Directora Administrativa.

Revisó: Directora de Competitividad.